



ORDENA REAPERTURA DE SUMARIO ADMINISTRATIVO

LA HIGUERA, 27 MAR. 2019

DECRETO ALCALDICIO: N° 000718 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los Art. N° 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones: en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO:

1. El decreto alcaldicio N° 1285, de fecha 27 de abril de 2018, que ordena instruir sumario administrativo que indica.
2. Que, con fecha 14 de agosto de 2018, la fiscal Sra. Jinete Cárcamo realiza su vista respectiva, en la cual propone el sobreseimiento de la investigación.
3. Que, de un análisis del expediente sumarial, resulta evidente que la investigación no se encuentra agotada y que no fue realizada en forma seria y exhaustiva.
4. Que, con una investigación más acuciosa sí sería posible determinar algún tipo de responsabilidad administrativa, toda vez que el hecho investigado es de carácter objetivo.
5. Que, atendida la falta de rigurosidad de la fiscal designada, es menester proceder a la reapertura del proceso sumarial, sin perjuicio de las responsabilidades que eventualmente podrían afectarle.
6. La necesidad de determinar las eventuales responsabilidades administrativas que correspondan.

DECRETO:

1. **REÁBRASE** el sumario administrativo instruido vía decreto alcaldicio N° 1285, de fecha 27 de abril de 2018, en virtud de la poco diligente investigación de la fiscal Sra. Jinete Cárcamo.
2. **DESÍGNASE** fiscal instructor a don **EMILIO TRUJILLO ZAMORANO**, Director del CESFAM de La Higuera, planta, Categoría B, Nivel 11, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, ARCHÍVESE.



Mario Pizarro Bruzzone
SECRETARIO MUNICIPAL



Carlos Flores González
ALCALDE

Distribución:
Administrador Municipal